

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 26 de enero de 2023.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA

Radicado bajo el número: N° 252584089001-**2021-00034**

Demandante: FRANCISCO MORENO BUSTOS y OTROS

Demandados: ADRIANO BUSTOS y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que la curadora ad litem designada en proveído anterior para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMIGDIO NEL BUSTOS BUSTOS y las PERSONAS INDETERMINADAS Y DETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES Y ACCESORIOS SOBRE EL PREDIO OBJETO DE ESTE PROCESO, aduce no poder asumir el cargo “*por ahora*”, debido a que se encuentra incapacitada hasta el 31 de enero de 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, la incapacidad médica de aquélla vence previo a la ejecutoria de este auto, lo que quiere decir que, a partir del 01 de febrero próximo ya puede asumir el puesto delegado, en virtud del principio de economía procesal, se ordena REQUERIRLA para que, concurra a asumir el cargo y para ello, **se le concede el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.**

Por la Secretaría del Despacho **OFÍCIESE**, contabilícense los términos respectivos y, una vez vencidos, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **27 de enero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **002/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5f2d75f41482437371307fe26ed8fa098c3dc22855434c16fb7790252d01b4**

Documento generado en 26/01/2023 06:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>